

CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EJERCICIO FISCAL 2020

No.	CONTRATANTES	FECHA	No. DE CONTRATO	MONTO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	
						DEL	AL
1	Lic. Héctor Adolfo Aldana Reyes en Representación de la Secretaría General de la Presidencia de la República y Pilar Elvira Girón Chacón de Fernández quien actúa en nombre propio y en su calidad de Mandataria Especial con Representación y Mandataria Especial Judicial con Representación de las señoras Lidia Josefina Girón Chacón de Castillo y María Eugenia Girón Chacón de Molina.	16/03/2020	No. 1-2020	Treinta Mil Quetzales Exactos (Q.30,000.00) Mensuales	"ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", ubicado en 6ª. Avenida 5-34 Zona 1, del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.	1/01/2020	31/12/2020



COMISION LEGISLATIVA
CONGRESO DE LA REPUBLICA
07 ABR 2020
MAS

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, abril 2 del año 2020
Oficio SGPR/DEF No.144-2020

Honorables Diputados
Comisión de Finanzas Públicas y Monedas
Congreso de la Republica
CIUDAD

Honorables Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para referirme y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Ter, correspondiente al mes de marzo del año 2020, para lo cual se adjuntan los documentos siguientes:

- REPROGRAMACION DE HONORARIOS DEL RENGLON 029
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles mis altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Flor de María Justo Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS
Secretaría General de la Presidencia de la República



SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad de Información Pública
RECIBIDO
07 ABR 2020
HORA: 11:10



REGISTRADO
COMISION LEGISLATIVA
CONGRESO DE LA REPUBLICA
07 ABR 2020
HORA: 14:55

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, abril 2 del año 2020
Oficio SGPR/DEF No.145-2020

Honorables Diputados
Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la Republica
CIUDAD

Honorables Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para referirme y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Ter, correspondiente al mes de marzo del año 2020, para lo cual se adjuntan los documentos siguientes:

- REPROGRAMACION DE HONORARIOS DEL RENGLON 029
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles mis altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,


D^{ña} María Tuly Fariñas
DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS
Secretaría General de la Presidencia de la República



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad de Información Pública
REGISTRADO
07 ABR 2020
HORA: 14:55



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

SECRETARÍA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección Ejecutiva de Análisis de Contrataciones

**ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE CONTRATO AC-005-2020
GUATEMALA, 18 DE MARZO DEL AÑO 2020
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio SGPR /DEC/ No.118-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, la Dirección Ejecutiva de Compras de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicitó aprobación de contrato administrativo de arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y conforme lo establecido en el artículo 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto que determina: *“Responsables de la Ejecución Presupuestaria-Autorizadores de egresos. Las Autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad. (...)”*, es indispensable dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en la legislación aplicable a la materia de contrataciones del Estado, relacionado a la aprobación de contratos administrativos bajo la aplicación de los principios de transparencia, sencillez y eficiencia.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número DEAC-034-2020, de fecha 12 de marzo del año dos mil veinte (2020), emitida por la Secretaria General de la Presidencia de la República, fue delegada en el Subsecretario General de la Presidencia de la República la facultad para la suscripción del contrato administrativo para el “ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020” y que, con fecha 16 de marzo de 2020, se suscribió el respectivo contrato administrativo de arrendamiento por lo que, derivado de la revisión de la documentación que conforma el expediente respectivo y de las cláusulas contractuales contenidas en el contrato administrativo de mérito, por imperativo legal es pertinente la emisión del presente acuerdo.

POR TANTO

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1,3,4, 43 literal b), 45, 47, 48 y 65 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos: 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 6 literal g) del Acuerdo Gubernativo Número 106-2018, que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de fecha 19 de junio de 2018.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobación. Aprobar el Contrato Administrativo Número Uno guion Dos Mil Veinte (1-2020) de fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veinte (2020); el cual consta de catorce (14) cláusulas, suscrito entre el Licenciado Héctor Adolfo Aldana Reyes, Subsecretario General de la Presidencia de la República y la señora Pilar Elvira Girón de Fernández, quien actúa en nombre propio y como Mandataria Especial con Representación y Mandataria Judicial con Representación de las señoras Lidia Josefina Girón Chacón de Castillo y María Eugenia Girón Chacón de Molina, copropietarias del bien inmueble ubicado en la sexta (6ª) avenida cinco guion treinta y cuatro (5-34) de la zona uno (1) de esta ciudad, para el “ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020” por el plazo comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), por un monto mensual de treinta mil quetzales (Q. 30,000.00) y un monto total de trescientos sesenta mil quetzales (Q. 360,000.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Artículo 2. Vigencia. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente y deberá ser notificado a la Dirección Ejecutiva solicitante para los efectos legales correspondientes.

COMUNÍQUESE,

SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

